

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina"



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 09 OCT. 2026	Is. 1357
Numero: 935	Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	Responsable Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	

Nota N.º 144/26
Letra: MPF – CVE

Ref. Licitación – Pista de Patinaje “Carlos Tachuela Oyarzún”

Ushuaia, 09 de octubre de 2026.

SEÑORA PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
S ____ / ____ D,

Me dirijo a usted a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

El presente Proyecto de Resolución tiene como objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, arbitre las medidas necesarias para instrumentar un nuevo procedimiento de licitación pública destinado a la concesión de uso y explotación del edificio municipal denominado “Yámana Bar + Patín – Pueblos Originarios” y de la Pista de Patinaje sobre Hielo “Carlos Tachuela Oyarzún”.

Por lo expuesto y conforme los fundamentos que seguidamente expongo, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina"



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

FUNDAMENTOS

La Pista de Patinaje sobre Hielo "Carlos Tachuela Oyarzún" constituye un espacio de relevancia deportiva, recreativa, turística y social para la ciudad de Ushuaia, en el cual se desarrollan actividades vinculadas al patinaje, hockey sobre hielo y otras disciplinas, además de propuestas destinadas a vecinos, familias y visitantes.

La explotación del edificio municipal denominado "Yámana Bar + Patín – Pueblos Originarios" y de la Pista de Patinaje "Carlos Tachuela Oyarzún" fue instrumentada mediante un procedimiento licitatorio y posteriormente formalizada a través del Contrato de Concesión N.º 11548, aprobado mediante Decreto Municipal N.º 1035/2017.

Con posterioridad se instrumentaron distintas actuaciones destinadas a extender o renegociar la vigencia de dicha relación contractual, entre ellas las tramitadas mediante el Expediente E-5665/2023, en cuyo marco se celebró un Acta de Prórroga de la concesión.

En este contexto, y teniendo en cuenta el transcurso de los plazos contractuales y las sucesivas extensiones otorgadas, resulta necesario avanzar hacia la definición de un nuevo esquema para la concesión y explotación del complejo, mediante un procedimiento que garantice condiciones adecuadas de publicidad, transparencia, concurrencia y competencia entre los potenciales oferentes.

La realización de un nuevo llamado a licitación permitiría revisar y actualizar las condiciones económicas, operativas y de inversión aplicables al complejo, procurando que las obligaciones asumidas por el futuro concesionario respondan a las actuales necesidades deportivas, recreativas, turísticas y sociales de la ciudad.

En este marco, adquiere particular importancia avanzar en el techado y acondicionamiento integral de la Pista de Patinaje "Carlos Tachuela Oyarzún", una obra que permitiría mejorar las condiciones de funcionamiento del espacio, ampliar sus posibilidades de utilización y reducir las limitaciones derivadas de las condiciones climáticas propias de nuestra ciudad.

Vladimir ESPELLE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

“2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina”



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

Por todo ello, desde el Bloque Movimiento Popular Fueguino, presento el siguiente Proyecto de Resolución a fin de solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, arbitre las medidas necesarias para llevar adelante un nuevo procedimiento de licitación pública para la concesión de uso y explotación del edificio municipal denominado “Yámana Bar + Patín – Pueblos Originarios” y de la Pista de Patinaje sobre Hielo “Carlos Tachuela Oyarzún”, contemplando en el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones el techado y acondicionamiento integral de la pista.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.



Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina"



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

Por ello, resulta oportuno que el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones contemple, entre las obligaciones de inversión, el techado y acondicionamiento integral de la pista, estableciendo las condiciones técnicas, plazos y demás requisitos necesarios para su efectiva ejecución.

La incorporación de dicha obra dentro de las condiciones de la futura concesión permitiría mejorar la infraestructura existente, ampliar el calendario de utilización de la pista y favorecer la realización de entrenamientos, competencias, encuentros deportivos, actividades recreativas y eventos vinculados a las disciplinas sobre hielo.

Asimismo, la ampliación de las actividades desarrolladas en el complejo puede contribuir a la generación de nuevas oportunidades de empleo directo e indirecto vinculadas a su funcionamiento, mantenimiento, actividades deportivas, gastronomía, organización de eventos y servicios asociados, produciendo además un impacto favorable sobre la actividad turística y económica local.

La Carta Orgánica Municipal, en su artículo 177, establece que el otorgamiento de concesiones y demás contrataciones municipales debe realizarse mediante procedimientos públicos de selección que garanticen condiciones de publicidad, concurrencia y competencia entre los oferentes.

Asimismo, la Ordenanza Municipal N.º 3693/2010 y sus modificatorias, que regula el régimen de contrataciones de la Administración Municipal, establece entre sus principios generales la razonabilidad y eficiencia de las contrataciones, la promoción de la concurrencia y competencia entre oferentes, así como la transparencia y publicidad de las actuaciones, resultando aplicable a las concesiones de uso de bienes del dominio público y privado municipal.

En consecuencia, un nuevo procedimiento licitatorio permitiría establecer condiciones actualizadas para la explotación del patrimonio municipal, promover una adecuada utilización y puesta en valor del complejo e incorporar obligaciones de inversión orientadas a mejorar su infraestructura y potenciar su aprovechamiento deportivo, recreativo y turístico.

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

“2026, año por la memoria, la verdad y la justicia. A 50 años de la última dictadura cívico-militar en Argentina”



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, arbitre las medidas administrativas necesarias para instrumentar y convocar a un nuevo procedimiento de licitación pública destinado a la concesión de uso y explotación del edificio municipal denominado “Yámana Bar + Patín – Pueblos Originarios” y de la Pista de Patinaje sobre Hielo “Carlos Tachuela Oyarzún”, conforme al régimen de contrataciones vigente.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al procedimiento indicado en el artículo precedente, contemple entre las obligaciones de inversión a cargo del futuro concesionario el proyecto, ejecución y/o financiamiento del techado y acondicionamiento integral de la Pista de Patinaje sobre Hielo “Carlos Tachuela Oyarzún”.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que el Pliego de Bases y Condiciones contemple criterios que favorezcan la continuidad y ampliación de las actividades deportivas, recreativas y turísticas desarrolladas en el complejo, así como la generación de oportunidades de empleo vinculadas a su funcionamiento y explotación.

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

RESOLUCIÓN C.D. N.º XXXX/2026.-

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”